



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Médico SPP

MISIÓN

Implantar y colaborar en la ejecución de todas las actividades sanitarias del Servicio de Prevención Propio, en base al Plan Operativo anual y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Servicio de Prevención Propio (SPP), velando por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y con el fin de asegurar la correcta integración de la gestión de la seguridad, salud y bienestar laboral en los centros de trabajo de su ámbito de actuación.

FUNCIONES

- Asesorar y dar apoyo a los trabajadores, y a los directores de los centros de trabajo de ASEPEYO desde el punto de vista sanitario y en la implantación de procedimientos internos.
- Colaborar en la planificación de las actividades preventivas, para la elaboración del Plan Operativo, y aportar la información necesaria sobre las actividades desarrolladas para su incorporación en la Memoria anual.
- Visitar los centros de trabajo de su ámbito de actuación para realizar las actividades preventivas necesarias, a fin de que se cumpla el Plan Operativo anual y, en su caso, proponiendo actuaciones para corregir posibles desviaciones.
- Colaborar en el plan de formación anual sobre seguridad, salud y bienestar laboral por puesto de trabajo, mediante la detección de nuevas necesidades formativas, realizando las propuestas oportunas a la dirección del SPP.
- Realizar o tutorizar actividades de información y formación a los trabajadores en materia de seguridad, salud y bienestar laboral.
- Participar en la implantación de las campañas divulgativas de promoción de la seguridad y salud, de acuerdo con las indicaciones de la dirección del SPP.
- Colaborar en la elaboración, revisión e implantación de los procedimientos internos del sistema de gestión de seguridad, salud y bienestar, a fin de mejorarlos y asegurar su correcta implantación en el territorio.
- Colaborar en el correcto funcionamiento de la Unidad Básica de la Salud (UBS) en su área de influencia, asegurando que se siguen los procedimientos establecidos y la homogeneidad de criterios, y velar por el cumplimiento de objetivos marcados.
- Asistir a las reuniones que se organicen de forma interna o en su ámbito geográfico de actuación, cuando así se especifique.
- Reportar y mantener informada a la dirección del SPP sobre las actuaciones relativas a la vigilancia de la salud y a los programas de promoción de la salud ofrecidos a la plantilla, aportando la información necesaria sobre las actividades desarrolladas para su incorporación en la Memoria anual.



Funciones específicas Coordinador sanitario

- Planificar las actividades preventivas de vigilancia y de promoción de la salud a desarrollar dentro de su área de actuación, de acuerdo con los objetivos establecidos por la Dirección del SPP, para su incorporación en el Plan Operativo anual.
- Gestionar la vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad.
- Establecer las directrices sanitarias que, en cumplimiento de la normativa sobre PRL, habrán de aplicarse en la realización de la vigilancia de la salud.
- Coordinar las actividades previstas dentro de su área de responsabilidad, asegurando que se siguen los procedimientos establecidos y la homogeneidad de criterios en su ejecución.
- Realizar el control y seguimiento de las actividades previstas dentro de su área de responsabilidad, analizando posibles desviaciones y proponiendo directrices para su corrección.
- Gestionar adecuadamente los recursos de su área, en lo que se refiere a incorporación de profesionales, su formación y la correcta dotación de medios materiales, responsabilizándose del correcto funcionamiento del área sanitaria del SPP y del cumplimiento de los objetivos marcados.
- Definir los contenidos de las actividades de formación específica en P.R.L. en su área de competencia, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Dirección del Servicio de Prevención Propio y en colaboración con la Universidad Corporativa de ASEPEYO.
- Evaluar las necesidades de medios ajenos y realizar un control y seguimiento de las actividades contratadas (contenido de informes, etc.), para asegurar la calidad y eficiencia de acuerdo con los estándares establecidos en la Mutua.
- Supervisar directamente los casos de mayor complejidad, así como dar soporte al personal sanitario en dichas situaciones.
- Reportar de la actividad de su área a la Dirección del SPP, así como asesorar desde el punto de vista sanitario a los responsables de la empresa y representantes de los trabajadores.
- Elaborar los datos solicitados por las autoridades sanitarias y/o laborales.



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Médico SPP

REQUERIMIENTOS

<u>PERFIL ACADÉMICO</u> Licenciatura en Medicina Especialidad en Medicina del Trabajo <u>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</u> Se valorará conocimientos en estadística y epidemiología. <u>NORMAS / PROCEDIMIENTOS</u> • Normativa específica en materia de Prevención de Riesgos Laborales vigente. • Normativa de orden interno publicada por el Servicio de Prevención Propio.	<u>IDIOMAS</u> Castellano Preferentemente idiomas oficiales en cada comunidad autónoma <u>EXPERIENCIA</u> Experiencia previa en Medicina del Trabajo mínima de tres años. Publicaciones científicas y comunicaciones orales en Jornadas y Congresos. <u>INFORMÁTICA</u> Conocimiento/ Dominio de las aplicaciones Office y herramientas informáticas corporativas. <u>MOVILIDAD</u> Ámbito nacional.
---	--

Relaciones con otros departamentos:

Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia Sanitaria, Dirección de Prestaciones, Dirección de Contratación, Dirección de Prevención y Organización Territorial.

Relaciones externas:

Asociaciones de Especialistas en Medicina del Trabajo, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, Organismos Oficiales (INSHT, Consejería Salud Laboral), otros Servicios de Prevención.

Comités / Comisiones en los que, cuando así se requiera, puede ser necesaria su asesoramiento:

Comité de Infecciones de hospital / Comité de Dirección de la Prevención / Comisión de Riesgos Psicosociales